



ACTA DE CIERRE

ENMIENDA

El día viernes treinta (30) de marzo de dos mil doce (2012), a las 4:00 p.m. se emitió Acta de Cierre, en la cual se estableció la empresa que presentó su comentario a la propuesta de Criterios y Procedimientos para los Intercambios a través del enlace Colombia-Panamá, durante eventos de Racionamiento en Colombia y/o en Panamá, objeto de la Consulta Pública No. 03-11; sin embargo, por omisión, no fueron incluidos los comentarios de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. y AES Changuinola, S.A.

Por lo anterior, se hace constar por medio de la presente Acta que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido los comentarios de las siguientes personas jurídicas:

1. EDEMET-EDECHI
2. Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
3. Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
4. AES Changuinola, S.A.

Rafael Sanson
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado
Sanitario, Encargado

Julissa Robles Fuentes
Directora de Asesoría Legal, Encargada